

N. Póliza/Sol. Supl.: 0962170009788/001

Fecha: 16/09/2021

MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Carretera de Pozuelo, 50, - 28222 Majadahonda - Madrid (España), certifica que el titular del presente documento tiene contratada con esta Compañía póliza de seguro en la modalidad de Responsabilidad Civil nº 0962170009788, de acuerdo con las condiciones que se indican más abajo.

Que la póliza suscrita es de duración Temporal encontrándose en vigor por el período comprendido entre 01/09/2021 hasta 02/10/2021.

El presente Certificado sirve de constancia de las coberturas del riesgo y no se configura como ampliación o modificación de las coberturas otorgadas por la póliza arriba mencionada, cuyas condiciones regulan en todo caso las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes.

DATOS DEL TOMADOR / ASEGURADO

Nombre / Razón Social	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	Documento ID	CIF: Q1368009E
-----------------------	-----------------------------------	--------------	----------------

DATOS DEL RIESGO

Máximo de indemnización por siniestro	1.200.000,00	
Limite de anualidad o periodo de seguro	1.200.000,00	Moneda euros
Descripción del riesgo	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA: RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROFESORADO Y RESTO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.	
Ámbito Territorial	Unión Europea	

COBERTURAS

R.C. Básica	Contratada
Ámbito Territorial	Unión Europea
Sublímite	Se establece un sublímite para la Responsabilidad Civil Cruzada de 1.200.000 Euros por siniestro y duración del seguro
Sublímite	Se establece un sublímite para la cobertura de Responsabilidad Civil Básica de 300.000 Euros por víctima.

En Toledo, a 16 de Septiembre de 2021



Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

MAPFRE ESPAÑA Compañía de
Seguros y Reaseguros, S.A.

N. Póliza/Sol. Supl.: 0962170009788/001

Fecha: 16/09/2021

COBERTURAS (Continuación)

Sublímite	Se establece un sublímite para la Responsabilidad Civil Profesional de 1.200.000 Euros por siniestro y duración del seguro
R. C. Locativa	Contratada
Sublímite	Se establece un sublímite para la cobertura de daños por incendio o explosión a bienes inmuebles arrendados de 300.000 Euros por siniestro.
R. C. Contaminación	Contratada
Sublímite	Se establece un sublímite para la cobertura de contaminación de 1.200.000 Euros por siniestro y periodo o anualidad de seguro.
Reclamaciones Derivadas de Protección de Datos	Contratada
Sublímite	Se establece un sublímite para la cobertura de Reclamaciones Derivadas de Protección de Datos de 300.000 Euros por siniestro y 600.000 Euros por anualidad.
R. C. Patronal	Contratada
Sublímite	Se establece un sublímite para la cobertura de responsabilidad civil por accidentes de trabajo de 300.000 Euros por víctima

En Toledo, a 16 de Septiembre de 2021



Consejero Delegado MAPFRE ESPAÑA

MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.